

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 103

Fecha Estado: 14/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220006800	Ordinario	JUAN FERNANDO MEJIA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cuanto se dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos. Dispone la notificación a la entidad demandada a través de su representante legal o de quien haga sus veces a través de los canales digitales correspondientes; corriéndole traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Entérese de la existencia del proceso de la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese su existencia a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	13/06/2022		
05001310500720220008400	Ordinario	OLGA PATRICIA MUÑOZ OSORIO	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriore4s al momento en que se surta la notificación y/o entreg del aviso respectivo, Entérese de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	13/06/2022		
05001310500720220021400	Tutelas	LUIS CARLOS GOMEZ GOMEZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Sentencia de tutela de primera instancia Hecho superado (derecho de peticion) (ofl)	13/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)